



ENMIENDA DE MODIFICACIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX A LA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR AL PLENO DE 25 DE ENERO DE 2024 RELATIVA A LA CREACIÓN DE UNA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS POR NACIMIENTO O ADOPCIÓN DE HIJO

Incluir en la Ordenanza el acogimiento permanente como motivo de concesión de las ayudas, quedando redactada de la siguiente forma:

PRIMERO: La creación de una Ordenanza por la que se establezcan las bases reguladoras para la concesión de ayudas por nacimiento, adopción o acogimiento permanente, como medida de fomento a la natalidad, y para colaborar a paliar los gastos familiares. La prestación consistirá en una ayuda económica de importe único, que se concederá a aquellos solicitantes que cumplan los requisitos establecidos en la Ordenanza

25 de enero de 2024

Maite López Divasson
Maite López Divasson

Portavoz Grupo Municipal VOX

